



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0313-2018-UNHEVAL

Cayhuayna, 06 de marzo de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en trece (13) folios;

CONSIDERANDO:

Que el Vicerrector Académico, con el Proveído N° 0539-2018-UNHEVAL-VRACAD, deriva a la Dirección Universitaria de Planificación y Presupuesto, para otorgar disponibilidad presupuestal y certificación, el Oficio N° 173-2018-UNHEVAL/DA, en donde el Director de Admisión manifiesta que el día 25 de marzo de 2018 se realizará el Examen de Selección General 2018-II, por lo que solicita autorizar viáticos al personal asignado a la Dirección, así como orden de servicio al personal contratado por la modalidad de Locación de Servicios para el pegado de fiches, entrega de volantes y otros, en mérito al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 0162-2018-UNHEVAL; la asignación de la camioneta EGK 494 y su respectivo chofer, según lo coordinado con el Vicerrector de Investigación y chofer para realizar la difusión y publicidad del proceso de admisión 2018-II a los colegios nacionales, particulares de Tingo María, Pucallpa y comunidad en general;

Que la Directora Universitaria de Planificación y Presupuesto, con Elevación N° 179-2018-UNHEVAL/OPyP-D, remite al Rectorado el Informe N° 301-2018/JUP-UNHEVAL/OPyP-D, del Jefe de la Unidad de Presupuesto, manifestando que se cuenta con disponibilidad presupuestal para la asignación de 4 días de viáticos a favor de tres comisionados que viajarán del 06 al 09 de marzo de 2018; debiendo la Dirección General de Administración autorizar el tanqueado de combustible al vehículo asignado de placa EGK 494 y bolsa de viaje para cubrir los imprevistos y otros;

Que el Rector remite el caso a Secretaría General con el Proveído N° 01802-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y la Resolución Rectoral N° 0305-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Secretaría General a la Mg. Luz Mery Nolzco Bravo, del 05 al 08 de marzo de 2018;

SE RESUELVE:

- 1° **AUTORIZAR** el USO de la camioneta EGK 494, conducido por el servidor SAMUEL PANDURO SABOYA, a quien se le **DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO**, así como a los profesionales Dr. WERNER PINCHI RAMÍREZ, Director de la Dirección de Admisión y Mg. ANDRÉS AVELINO JARA MAYLLE, Miembro de la Comisión de Admisión, del **06 al 09 de marzo** de 2018, quienes viajan a la ciudad de Pucallpa para difundir el proceso de admisión 2018-II de la UNHEVAL; para lo cual se les **OTORGA, a cada uno, viáticos** por cuatro (04) días, afecto a la Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, con cargo a la Meta 098, de su presupuesto aprobado con la Resolución N° 0162-2018-UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **DISPONER** que la Dirección General de Administración proceda conforme a sus atribuciones para el tanqueado de combustible al vehículo autorizado, así como la asignación de una bolsa de viaje para cubrir los imprevistos; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 3° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.


Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL
RECTOR


Mg. LUZ MERY NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL(E)